

Iraní era guardia de banda dedicada al contrabando de cigarrillos

Habría tenido preparación militar y cuando fue detenido tenía armas listas para ser disparadas. La PDI arrestó a pareja de chilenos que lideraba la organización.

Matías Gatica Lindsay

La PDI detuvo a tres integrantes de una banda dedicada al contrabando y venta ilegal de cigarrillos, que poseía cuantiosos bienes. La organización estaba compuesta por una pareja de chilenos y un ciudadano iraní, quien se desempeñaba como guardia.

La carga de cigarrillos de origen paraguayo provenía de Arica a la Región Metropolitana y en las pesqueras se dio con un domicilio en Colina donde acopiaban y distribuían las cajetillas a otros lugares en la capital.

La PDI allanó domicilios en Colina, Quinta Normal, Maipú y Arica, donde detuvo a la pareja, que antes de dedicarse al contrabando trabajaban como vendedores ambulantes.

En una de las viviendas fue detenido también un iraní de 38 años, cuya función era custodiar la mercancía de contrabando que llegaba en camiones.

Este sujeto, quien habría ingresado hace un año al país por un paso no



SE REQUISARON ARMAS, CIGARRILLOS, BIENES Y DINERO EN EFECTIVO.

habilitado y que se autodenunció por aquello, tenía una gran cantidad de armas de fuego listas para ser utilizadas. De hecho antecedentes de la investigación apuntan a que este individuo tenía entrenamiento militar y habría permanecido cuatro años en Colombia, integrando guerrillas de ese país.

La PDI incautó cinco ar-

mas de fuego, dos de ellas largas; cargadores extendidos; \$50 millones en efectivo; y 2.298 cajas cartones de cigarrillos, equivalentes a aproximadamente 23 millones de unidades avaluadas en \$3.200 millones.

Estas cajetillas eran comercializadas, entre otros lugares, en el barrio Meiggs de Santiago, donde

antes habría trabajado la pareja de chilenos.

Los tres detenidos fueron formalizados en el Juzgado de Garantía de Colina por los delitos de lavado de activos, tenencia de armas de fuego, asociación delictiva y contrabando y quedaron con la cautelar de prisión preventiva.

La fiscal Macarena Cañas destacó que se hizo un "levantamiento de los bienes de los imputados, particularmente de la pareja chilena, mediante el cual se pudo solicitar al Tribunal de Colina que autorizase una cautelar real. Esto significa que se le congelaron los bienes a estas personas, es decir, propiedades o bienes raíces respecto a las cuales estos imputados no podrán ejecutar actos para transferirlas, grabarlas, cederlas, etcétera".

Estas corresponden a 11 propiedades, 15 productos bancarios y 15 vehículos que tenía esta pareja, quienes obtuvieron este patrimonio posterior a 2023, que es cuando habría comenzado a liderar las operaciones de contrabando.